Proceso:	ORDINARIO
Demandante;	ANDRES FELIPE BETANCUR LOPEZ Y OTROS
Demandado:	EMTELCO S.A.S. y otros
Llamado en garantía:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA
Radicado:	66001310500320230001301
Asunto:	Apelaciòn auto
Tema:	Auto que tiene por no contestado el llamamiento

TRIBUNAL SUPERIOR – SALA DE DECISIÓN LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador

Pereira, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto la Compañía Aseguradora de Fianza Confianza S.A en contra del auto proferido el 27 de febrero de 2024, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda y el llamamiento.

Notifíquese,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

Firmado Por:
German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef81a1811fedb1ee7d8b66c11687092c6f21134524f4a58642e84ace21324ec**
Documento generado en 15/04/2024 09:18:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica